

- VI. Que el 07 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG188/2020 aprobó el **Plan Integral y Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Federal 2020-2021**, en el cual se establecen diversas fechas de actos del proceso electoral, como lo es la fecha límite para aprobación del registro de candidaturas por las autoridades electorales competentes.
- VII. Que el 30 de septiembre de 2020, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, emitió el "**Calendario Electoral Local para el Proceso Electoral 2020-2021**", de conformidad con lo establecido en los artículos 80 fracción II, inciso e), 274 fracción II y 281 de la Ley Electoral del Estado, aprobándose modificaciones al mismo en fechas 20 de octubre de 2020 y 07 de enero de 2021, determinándose en el mismo las siguientes fechas:

FECHA	ACTIVIDAD	FUNDAMENTO
30 de noviembre de 2020	Inicial el periodo de precampaña para las elecciones de Diputaciones y Ayuntamientos. (No más de 40 días).	Acuerdo INE: INE/CG187/2020 INE/CG289/2020 LEE 344
1° de diciembre de 2020	A más tardar este día el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobará y ordenará la publicación de la "CONVOCATORIA" a los Partidos Políticos, Coaliciones, Alianzas Partidarias y Candidaturas Independientes con derecho a participar en la elección de Ayuntamientos, para que del 22 al 28 de febrero de 2021 presenten ante el Comité Municipal Electoral correspondiente, su respectiva solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y lista de candidatas o candidatos a Regidurías por el Principio de Representación Proporcional.	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral LEE 44, fracción I, inciso e), 286 fracción III, y 290.
8 de enero de 2021	Concluye el periodo de precampaña para la elección a la Gubernatura del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos.	Acuerdo INE: INE/CG187/2020 INE/CG289/2020
22 al 28 de febrero de 2021	"REGISTROS DE CANDIDATURAS PARA AYUNTAMIENTOS" Plazo para que los Partidos Políticos, Coaliciones, Alianzas Partidarias y Candidaturas Independientes, presenten ante el Comité Municipal Electoral correspondiente, su respectiva solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y lista de Regidurías de Representación Proporcional.	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral LEE 290
21 de marzo de 2021	A más tardar este día los 58 Comités Municipales Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobará los Dictámenes relativos a las solicitudes de registro de candidatas o candidatos a Ayuntamientos que se hayan presentado por los Partidos Políticos, Coaliciones,	LEE 309



	Alianzas Partidarias y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral 2020-20221.	
4 de abril de 2021	Inicio de la Campaña Electoral relativa a la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos. (Concluye el 2 de junio de 2020).	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral LEE 357

- VIII.** Que el 30 de septiembre de 2020, en sesión pública de instalación el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dio inicio y preparación al Proceso de Elección de la Gubernatura del Estado para el periodo Constitucional 2020-2021, Diputaciones Locales que integrarán la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, para el periodo: 2021-2024 y la integración de los 58 Ayuntamientos de la propia Entidad Federativa, para el período constitucional 2021-2024.
- IX.** Que el 05 de octubre de 2020, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió el expediente 164/2020 de la Acción de Inconstitucionalidad promovida por el Partido del Trabajo, determinando en sus puntos resolutivos lo siguiente:

***PRIMERO.** Es parcialmente procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.¹*

***SEGUNDO.** Se sobresee en la presente acción de inconstitucionalidad respecto de los artículos 55, fracciones IV y V, 56, 285, 312, párrafo primero, fracción IV, 316, fracción I, 317, párrafo primero, 387, 400, 410, párrafo primero, 411, fracciones I y II, 434, fracción VI, y 444, párrafo segundo, de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, expedida mediante el Decreto 0703, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el treinta de junio de dos mil veinte, en términos del considerando cuarto de esta decisión.*

***TERCERO.** Se declara la invalidez del Decreto 0703 por el que se expide la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el treinta de junio de dos mil veinte, en atención al considerando séptimo de esta determinación.*

***CUARTO.** La declaratoria de invalidez decretada en este fallo surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de San Luis Potosí, dando lugar a la reviviscencia de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, expedida mediante el Decreto Legislativo Número 613, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el treinta de junio de dos mil catorce, en la inteligencia de que la consulta respectiva y la legislación correspondiente deberán realizarse y emitirse, a más tardar, dentro del año siguiente a la conclusión del proceso electoral en el Estado, cuya jornada electoral habrá de*

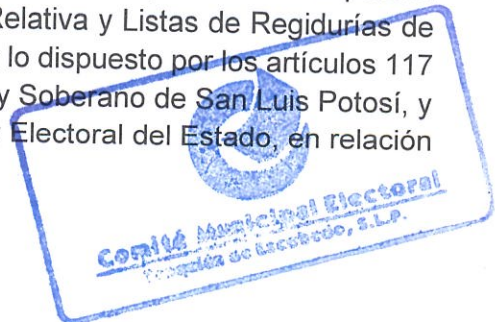
¹ <https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=272697>



celebrarse el domingo seis de junio de dos mil veintiuno, tal como se precisa en el considerando octavo de esta ejecutoria.

QUINTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial 'Plan de San Luis', así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta."

- X. Que el 15 de octubre del año en curso, mediante el oficio número PRESIDENCIA/LXII-III/043/2020, el cual fue recibido en la Oficialía de Partes de este Consejo el día de su emisión, el Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Vianey Montes Colunga, Presidenta de la Directiva del H. Congreso del Estado, informó a este organismo electoral de la notificación que le fuera efectuada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los puntos resolutivos de la sentencia en la Acción de Inconstitucionalidad dictada dentro del expediente 164/2020, misma que fue recibida en ese órgano legislativo con fecha 13 de octubre del año que transurre.
- XI. Que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, instaló en el mes de enero de 2021 a los Comités Municipales Electorales, organismos dependientes del Consejo, encargados de preparar, desarrollar y vigilar el proceso de elección para ayuntamientos en sus respectivos ámbitos, conforme lo señala la Ley Electoral del Estado.
- XII. Que a las 22:51 horas del 28 de febrero del año 2021, fue presentada ante **éste Comité Municipal Electoral** la solicitud de registro y documentos anexos de la **Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Regidurías de Representación Proporcional** propuesta por el C. Julio Cesar Gonzáles Ramírez, en su carácter de presidente del comité directivo estatal del Partido Político Encuentro Solidario, documentos que fue presentados dentro del plazo legal que establece el Calendario Electoral del Proceso Electoral 2020-2021.
- XIII. Que el 16 de marzo del año 2021, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana notificó a este Comité Municipal Electoral el Dictamen mediante el cual resolvió el cumplimiento al principio de paridad de género horizontal y vertical de las postulaciones de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Regidurías de Representación Proporcional para la elección del Ayuntamiento de Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí, presentadas por el **Partido Político Encuentro Solidario** para el Proceso Electoral Local 2020-2021.
- XIV. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a la Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Regidurías de Representación Proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y lo requerido en los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, en relación



con lo dispuesto en el artículo 281 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y los señalado en 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 44 y 46 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local 2020-2021 del estado de San Luis Potosí, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Regidurías de Representación Proporcional, conforme a lo dispuesto por los artículos 109 y 114, fracción III de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el **Partido Político** Encuentro Solidario se encuentra en pleno goce de sus derechos y sujeto a las obligaciones previstas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, por lo que tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria del Ayuntamiento de Tanquián de Escobedo, S.L.P., para el período 2021 – 2024.

TERCERO. Que el Partido Político a que se refiere el considerando que antecede, presentó en tiempo y forma solicitud de registro de los candidatos de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Regidurías de Representación Proporcional para contender en el proceso de elección ordinaria del 6 de junio del año 2021, para la elección del Ayuntamiento de Tanquián de Escobedo, S.L.P., para el período 2021 – 2024.

CUARTO. Que una vez que este Comité Municipal Electoral entró a la revisión de la solicitud de registro y documentos anexos de los siguientes candidatos de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de Regidurías de Representación Proporcional:

CANDIDATURA	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DEL SUPLENTE
Presidencia	EDUARDO AZUARA ACOSTA	
Regidor de Mayoría Relativa	MARIA VELINDA PORTILLA MERAZ	BERTHA HERNANDEZ REYES
Sindico	JOSE DE JESUS NAVA SONI	ADOLFO RIVERA AZUARA
1ª. Regiduría de Representación Proporcional	MARI CRUZ FOLLAONDA SONI	CELIA JONGUITUD SALAZAR
2ª. Regiduría de Representación Proporcional	SALVADOR HERNANDEZ SANTIAGO	JOSÉ JAIR HERNANDEZ ARADILLAS
3ª. Regiduría de Representación Proporcional	MARIA DEL SOCORRO CRUZ HERNANDEZ	JOSEFINA HERNANDEZ SANTIAGO
4ª. Regiduría de Representación Proporcional	DAVID LARA HERNANDEZ	MIGUEL ARGUELLES VAZQUEZ



5ª. Regiduría de Representación Proporcional	FIDELA HERNANDEZ REYES	ANA YULIANA PORTILLA MERAZ
--	------------------------	----------------------------

Se observó que el partido político presentó la información y documentación siguiente:

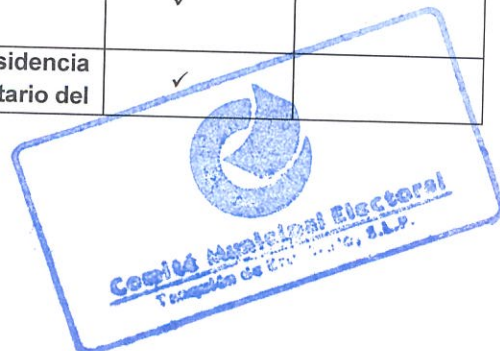
a) CANDIDATURA A PRESIDENCIA MUNICIPAL

1. Requisitos de la Solicitud de Registro:

INFORMACIÓN	SI SEÑALA	NO SEÑALA
I. Cargo para el que se les postula. Artículo 10, fracción I de los lineamientos. ²	✓	
II. Nombre completo y apellido de la o el candidato Artículo 10, fracción II de los lineamientos.	✓	
III. Sobrenombre, en su caso. Artículo 10, fracción III de los lineamientos.	✓	
IV. Lugar y fecha de nacimiento. Artículo 10, fracción IV de los lineamientos.	✓	
V. Domicilio. Artículo 10, fracción V de los lineamientos.	✓	
VI. Antigüedad de su residencia. Artículo 10, fracción VI de los lineamientos.	✓	
VII. Ocupación Artículo 10, fracción VII de los lineamientos.	✓	
VIII. Manifestación del partido político postulante, de que la candidata o candidato cuyo registro solicita, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político. Artículo 10, fracción VIII de los lineamientos.	✓	
IX. Firma de la o el presidente del Partido Político o persona facultada Artículo 13 de los lineamientos.	✓	

2. Documentación requerida:

DOCUMENTACIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
I. Copia certificada del acta de nacimiento <i>Art. 16, fracción I del Lineamiento de Registros.</i>	✓	
II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar vigente. <i>Art. 16, fracción II del Lineamiento de Registros</i>	✓	
III. Copia simple o impresión oficial de la clave única de registro de población CURP; <i>Art. 16, fracción III del Lineamiento de Registros.</i>	✓	
IV. Constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del	✓	



	<p>ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público.</p> <p><i>Artículo 16, fracción IV de los lineamientos.</i></p>		
V.	<p>Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado o, en su caso, por el alcalde o director(a) del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.</p> <p><i>Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros.</i></p>		✓
VI.	<p>Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:</p> <p>a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.</p> <p>b) No ser ministro(a) de culto religioso.</p> <p>c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso.</p> <p>d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular.</p> <p>e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos.</p> <p>f) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.</p> <p>g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.</p> <p>h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable.</p> <p><i>Artículo 16, fracción VI de los lineamientos.</i></p>	✓	
VII.	<p>Constancia firmada por la o el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido político.</p> <p><i>Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros.</i></p>	✓	
VIII.	<p>Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se haya elegido al candidato o candidata.</p> <p><i>Artículo 16, fracción VIII de los lineamientos.</i></p>		✓
IX.	<p>Constancia de registro del SNR con firma autógrafa.</p> <p><i>Artículo 16, fracción IX de los lineamientos.</i></p>		✓
X.	<p>Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa.</p> <p><i>Artículo 16, fracción X de los lineamientos.</i></p>		✓
XI.	<p>Solicitud de Sobrenombre.</p> <p><i>Artículo 21 De Los Lineamientos</i></p>		
XII.	<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia.</p>	✓	
XIII.	<p>Fotografía.</p> <p><i>Artículo 16, fracción XII de los lineamientos.</i></p>		✓

b) CANDIDATURA A REGIDURÍA DE MAYORÍA RELATIVA

1. Requisitos de la Solicitud de Registro:



INFORMACIÓN	CANDIDATO PROPIETARIO		CANDIDATO SUPLENTE	
	SI SEÑALA	NO SEÑALA	SI SEÑALA	NO SEÑALA
I. Cargo para el que se les postula. <i>Artículo 10, fracción I de los lineamientos.³</i>	✓		✓	
II. Nombre completo y apellidos de las y los candidatos. <i>Artículo 10, fracción II de los lineamientos.</i>	✓		✓	
III. Lugar y fecha de nacimiento. <i>Artículo 10, fracción IV de los lineamientos.</i>	✓		✓	
IV. Domicilio. <i>Artículo 10, fracción V de los lineamientos.</i>	✓		✓	
V. Antigüedad de su residencia. <i>Artículo 10, fracción VI de los lineamientos.</i>	✓		✓	
VI. Ocupación de las y los candidatos. <i>Artículo 10, fracción VII de los lineamientos.</i>	✓			
VII. Manifestación del partido político postulante, de que la candidata o candidato cuyo registro solicita, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político. <i>Artículo 10, fracción VIII de los lineamientos.</i>	✓		✓	
VIII. Firma de la o el Presidente del Partido Político o persona facultada <i>Artículo 13 de los lineamientos.</i>	✓		✓	

Documentación requerida:

DOCUMENTACIÓN ANEXA	CANDIDATO PROPIETARIO		CANDIDATO SUPLENTE	
	SI PRESENTO	NO PRESENTO	SI PRESENTO	NO PRESENTO



<p>I. Copia certificada del acta de nacimiento Art. 16, fracción I del Lineamiento de Registros.</p>	✓			
<p>II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar vigente. Art. 16, fracción II del Lineamiento de Registros</p>		✓		
<p>III. Copia simple o impresión oficial de la clave única de registro de población CURP; Art. 16, fracción III del Lineamiento de Registros.</p>	✓			
<p>IV. Constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público. Artículo 16, fracción IV de los lineamientos.</p>	✓			
<p>V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado o, en su caso, por el alcaide o director(a) del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros.</p>		✓		
<p>VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la 		✓		

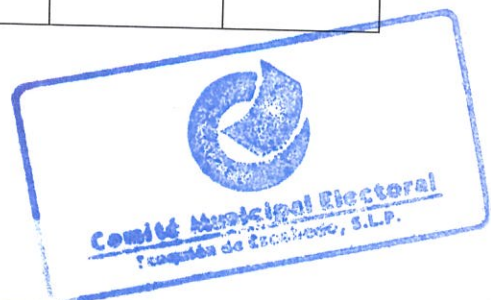


<p>Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.</p> <p>h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable.</p> <p><i>Artículo 16, fracción VI de los lineamientos.</i></p>				
<p>VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.</p> <p><i>Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros.</i></p>		✓		
<p>VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se hayan elegido a los candidatos.</p> <p>Artículo 16, fracción VIII de los lineamientos.</p>		✓		
<p>IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa.</p> <p><i>Artículo 16, fracción IX de los lineamientos.</i></p>		✓		
<p>X. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia.</p>		✓		

c) CANDIDATURA A SINDICATURA

1. Requisitos de la Solicitud de Registro:

INFORMACIÓN	CANDIDATO PROPIETARIO		CANDIDATO SUPLENTE	
	SI SEÑALA	NO SEÑALA	SI SEÑALA	NO SEÑALA
<p>I. Cargo para el que se les postula.</p> <p><i>Artículo 10, fracción I de los lineamientos.⁴</i></p>	✓		✓	
<p>II. Nombre completo y apellidos de las y los candidatos.</p> <p><i>Artículo 10, fracción II de los</i></p>	✓		✓	



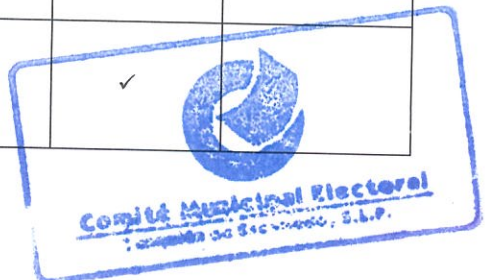
	<i>lineamientos.</i>				
III.	Lugar y fecha de nacimiento. <i>Artículo 10, fracción IV de los lineamientos.</i>		✓	✓	
IV.	Domicilio. <i>Artículo 10, fracción V de los lineamientos.</i>		✓	✓	
V.	Antigüedad de su residencia. <i>Artículo 10, fracción VI de los lineamientos.</i>		✓	✓	
VI.	Ocupación de las y los candidatos. <i>Artículo 10, fracción VII de los lineamientos.</i>		✓	✓	
VII.	Manifestación del partido político postulante, de que la candidata o candidato cuyo registro solicita, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político. <i>Artículo 10, fracción VIII de los lineamientos.</i>		✓	✓	
VIII.	Firma de la o el Presidente del Partido Político o persona facultada <i>Artículo 13 de los lineamientos.</i>		✓	✓	

Documentación requerida:

DOCUMENTACIÓN ANEXA	CANDIDATO PROPIETARIO		CANDIDATO SUPLENTE	
	SÍ PRESENTO	NO PRESENTO	SÍ PRESENTO	NO PRESENTO
I. Copia certificada del acta de nacimiento <i>Art. 16, fracción I del Lineamiento de Registros.</i>	✓		✓	
II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar vigente. <i>Art. 16, fracción II del Lineamiento de Registros</i>	✓		✓	
III. Copia simple o impresión oficial de la clave única de registro de población CURP; <i>Art. 16, fracción III del Lineamiento de Registros.</i>	✓		✓	
IV. Constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida,	✓		✓	



<p>expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público. <i>Artículo 16, fracción IV de los lineamientos.</i></p>				
<p>V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado o, en su caso, por el alcaide o director(a) del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. <i>Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros.</i></p>	✓		✓	
<p>VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. <p><i>Artículo 16, fracción VI de los lineamientos.</i></p>	✓		✓	
<p>VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.</p>	✓		✓	



Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros.				
VIII. Título y cédula profesional de Licenciatura en Derecho o Abogado. Art. 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y 17 del Lineamiento de Registros.	✓		✓	
IX. Manifestación bajo protesta de decir verdad de tener al menos una antigüedad mínima de tres años en el ejercicio de la profesión. Art. 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí,	✓		✓	
X. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se hayan elegido a los candidatos. Artículo 16, fracción VIII de los lineamientos.	✓		✓	
XI. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos.	✓		✓	
XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia.	✓		✓	

d) CANDIDATURA A 1ª REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1. Requisitos de la Solicitud de Registro:

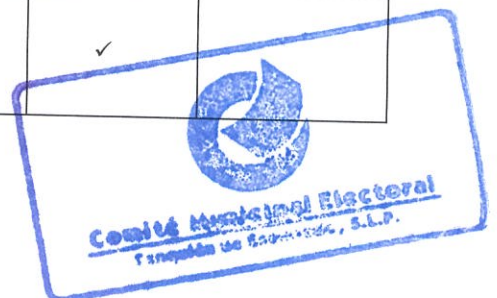
INFORMACIÓN	CANDIDATO PROPIETARIO		CANDIDATO SUPLENTE	
	SI SEÑALA	NO SEÑALA	SI SEÑALA	NO SEÑALA
I. Cargo para el que se les postula. Artículo 10, fracción I de los lineamientos. ⁵	✓		✓	
II. Nombre completo y apellidos de las y los candidatos. Artículo 10, fracción II de los lineamientos.	✓		✓	



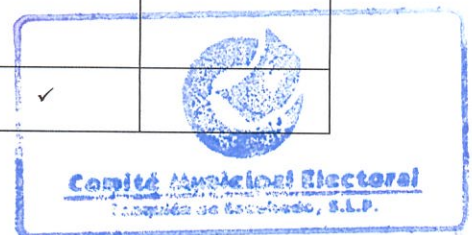
III.	Lugar y fecha de nacimiento. <i>Artículo 10, fracción IV de los lineamientos.</i>	✓		✓	
IV.	Domicilio. <i>Artículo 10, fracción V de los lineamientos.</i>	✓		✓	
V.	Antigüedad de su residencia. <i>Artículo 10, fracción VI de los lineamientos.</i>	✓		✓	
VI.	Ocupación de las y los candidatos. <i>Artículo 10, fracción VII de los lineamientos.</i>	✓		✓	
VII.	Manifestación del partido político postulante, de que la candidata o candidato cuyo registro solicita, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político. <i>Artículo 10, fracción VIII de los lineamientos.</i>	✓		✓	
VIII.	Firma de la o el Presidente del Partido Político o persona facultada <i>Artículo 13 de los lineamientos.</i>	✓		✓	

Documentación requerida:

DOCUMENTACIÓN ANEXA	CANDIDATO PROPIETARIO		CANDIDATO SUPLENTE	
	SI PRESENTO	NO PRESENTO	SI PRESENTO	NO PRESENTO
I. Copia certificada del acta de nacimiento <i>Art. 16, fracción I del Lineamiento de Registros.</i>	✓		✓	
II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar vigente. <i>Art. 16, fracción II del Lineamiento de Registros</i>	✓		✓	
III. Copia simple o impresión oficial de la clave única de registro de población CURP; <i>Art. 16, fracción III del Lineamiento de Registros.</i>	✓		✓	
IV. Constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del	✓		✓	



<p>ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público. <i>Artículo 16, fracción IV de los lineamientos.</i></p>				
<p>V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado o, en su caso, por el alcaide o director(a) del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. <i>Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros.</i></p>	✓		✓	
<p>VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. <p><i>Artículo 16, fracción VI de los lineamientos.</i></p>	✓		✓	
<p>VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo. <i>Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros.</i></p>	✓		✓	
<p>VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en</p>	✓		✓	



la que se hayan elegido a los candidatos. Artículo 16, fracción VIII de los lineamientos.				
IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. Artículo 16, fracción IX de los lineamientos.		✓		✓
X. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia.	✓		✓	

e) CANDIDATURA A 2ª REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1. Requisitos de la Solicitud de Registro:

INFORMACIÓN	CANDIDATO PROPIETARIO		CANDIDATO SUPLENTE	
	SI SEÑALA	NO SEÑALA	SI SEÑALA	NO SEÑALA
I. Cargo para el que se les postula. Artículo 10, fracción I de los lineamientos. ⁶	✓		✓	
II. Nombre completo y apellidos de las y los candidatos. Artículo 10, fracción II de los lineamientos.	✓		✓	
III. Lugar y fecha de nacimiento. Artículo 10, fracción IV de los lineamientos.	✓		✓	
IV. Domicilio. Artículo 10, fracción V de los lineamientos.	✓		✓	
V. Antigüedad de su residencia. Artículo 10, fracción VI de los lineamientos.	✓		✓	
VI. Ocupación de las y los candidatos. Artículo 10, fracción VII de los lineamientos.	✓		✓	
VII. Manifestación del partido político postulante, de que la candidata o candidato cuyo registro solicita, fue seleccionado de	✓		✓	



conformidad con las normas estatutarias del propio partido político. <i>Artículo 10, fracción VIII de los lineamientos.</i>				
VIII. Firma de la o el Presidente del Partido Político o persona facultada <i>Artículo 13 de los lineamientos.</i>	✓		✓	

Documentación requerida:

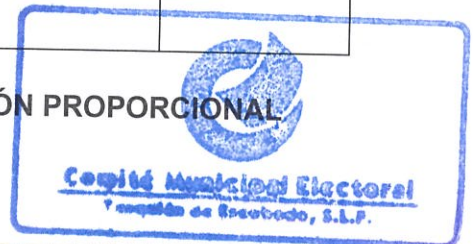
DOCUMENTACIÓN ANEXA	CANDIDATO PROPIETARIO		CANDIDATO SUPLENTE	
	SÍ PRESENTO	NO PRESENTO	SÍ PRESENTO	NO PRESENTO
I. Copia certificada del acta de nacimiento <i>Art. 16, fracción I del Lineamiento de Registros.</i>	✓		✓	
II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar vigente. <i>Art. 16, fracción II del Lineamiento de Registros</i>	✓		✓	
III. Copia simple o impresión oficial de la clave única de registro de población CURP; <i>Art. 16, fracción III del Lineamiento de Registros.</i>	✓		✓	
IV. Constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público. <i>Artículo 16, fracción IV de los lineamientos.</i>	✓		✓	
V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado o, en su caso, por el alcaide o director(a) del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. <i>Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros.</i>	✓		✓	
VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.	✓		✓	



<p>b) No ser ministro(a) de culto religioso.</p> <p>c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso.</p> <p>d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular.</p> <p>e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos.</p> <p>f) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.</p> <p>g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.</p> <p>h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. <i>Artículo 16, fracción VI de los lineamientos.</i></p>				
<p>VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo. <i>Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros.</i></p>	✓		✓	
<p>VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se hayan elegido a los candidatos. <i>Artículo 16, fracción VIII de los lineamientos.</i></p>	✓		✓	
<p>IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. <i>Artículo 16, fracción IX de los lineamientos.</i></p>		✓		✓
<p>X. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia.</p>	✓		✓	

f) CANDIDATURA A 3ª REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1. Requisitos de la Solicitud de Registro:



INFORMACIÓN	CANDIDATO PROPIETARIO	CANDIDATO SUPLENTE
-------------	-----------------------	--------------------

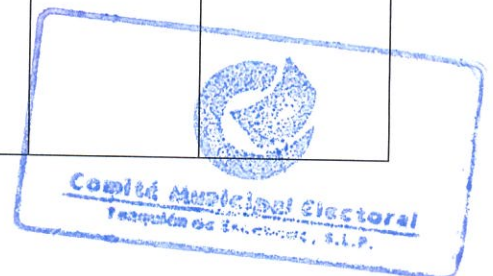
	SI SEÑALA	NO SEÑALA	SI SEÑALA	NO SEÑALA
I. Cargo para el que se les postula. <i>Artículo 10, fracción I de los lineamientos.7.</i>	✓		✓	
II. Nombre completo y apellidos de las y los candidatos. <i>Artículo 10, fracción II de los lineamientos.</i>	✓		✓	
III. Lugar y fecha de nacimiento. <i>Artículo 10, fracción IV de los lineamientos.</i>	✓		✓	
IV. Domicilio. <i>Artículo 10, fracción V de los lineamientos.</i>	✓		✓	
V. Antigüedad de su residencia. <i>Artículo 10, fracción VI de los lineamientos.</i>	✓		✓	
VI. Ocupación de las y los candidatos. <i>Artículo 10, fracción VII de los lineamientos.</i>	✓		✓	
VII. Manifestación del partido político postulante, de que la candidata o candidato cuyo registro solicita, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político. <i>Artículo 10, fracción VIII de los lineamientos.</i>	✓		✓	
VIII. Firma de la o el Presidente del Partido Político o persona facultada <i>Artículo 13 de los lineamientos.</i>	✓		✓	

Documentación requerida:

DOCUMENTACIÓN ANEXA	CANDIDATO PROPIETARIO		CANDIDATO SUPLENTE	
	SÍ PRESENTO	NO PRESENTO	SÍ PRESENTO	NO PRESENTO
I. Copia certificada del acta de nacimiento <i>Art. 16, fracción I del Lineamiento de Registros.</i>	✓		✓	



<p>II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar vigente. <i>Art. 16, fracción II del Lineamiento de Registros</i></p>	✓		✓	
<p>III. Copia simple o impresión oficial de la clave única de registro de población CURP; <i>Art. 16, fracción III del Lineamiento de Registros.</i></p>	✓		✓	
<p>IV. Constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público. <i>Artículo 16, fracción IV de los lineamientos.</i></p>	✓		✓	
<p>V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado o, en su caso, por el alcaide o director(a) del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. <i>Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros.</i></p>	✓		✓	
<p>VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser 	✓		✓	

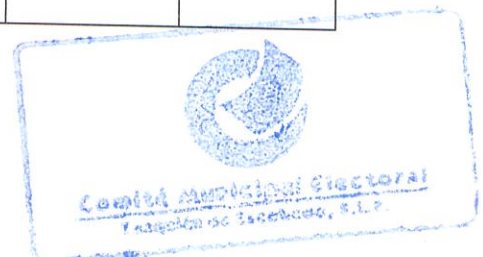


	candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. <i>Artículo 16, fracción VI de los lineamientos.</i>				
VII.	Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo. <i>Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros.</i>	✓		✓	
VIII.	Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se hayan elegido a los candidatos. <i>Artículo 16, fracción VIII de los lineamientos.</i>	✓		✓	
IX.	Constancia de registro del SNR con firma autógrafa. <i>Artículo 16, fracción IX de los lineamientos.</i>		✓		✓
X.	Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia.	✓		✓	

g) CANDIDATURA A 4ª REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1. Requisitos de la Solicitud de Registro:

INFORMACIÓN	CANDIDATO PROPIETARIO		CANDIDATO SUPLENTE	
	SI SEÑALA	NO SEÑALA	SI SEÑALA	NO SEÑALA
I. Cargo para el que se les postula. <i>Artículo 10, fracción I de los lineamientos.⁸</i>	✓		✓	
II. Nombre completo y apellidos de las y los candidatos. <i>Artículo 10, fracción II de los lineamientos.</i>	✓		✓	
III. Lugar y fecha de nacimiento. <i>Artículo 10, fracción IV de los lineamientos.</i>	✓		✓	
IV. Domicilio. <i>Artículo 10, fracción V de los</i>	✓		✓	



	<i>lineamientos.</i>				
V.	Antigüedad de su residencia. <i>Artículo 10, fracción VI de los lineamientos.</i>	✓		✓	
VI.	Ocupación de las y los candidatos. <i>Artículo 10, fracción VII de los lineamientos.</i>	✓		✓	
VII.	Manifestación del partido político postulante, de que la candidata o candidato cuyo registro solicita, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político. <i>Artículo 10, fracción VIII de los lineamientos.</i>	✓		✓	
VIII.	Firma de la o el Presidente del Partido Político o persona facultada <i>Artículo 13 de los lineamientos.</i>	✓		✓	

Documentación requerida:

DOCUMENTACIÓN ANEXA	CANDIDATO PROPIETARIO		CANDIDATO SUPLENTE	
	SÍ PRESENTO	NO PRESENTO	SÍ PRESENTO	NO PRESENTO
I. Copia certificada del acta de nacimiento <i>Art. 16, fracción I del Lineamiento de Registros.</i>	✓		✓	
II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar vigente. <i>Art. 16, fracción II del Lineamiento de Registros</i>	✓		✓	
III. Copia simple o impresión oficial de la clave única de registro de población CURP; <i>Art. 16, fracción III del Lineamiento de Registros.</i>	✓		✓	
IV. Constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público. <i>Artículo 16, fracción IV de los lineamientos.</i>	✓		✓	



<p>V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado o, en su caso, por el alcaide o director(a) del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros.</p>	✓		✓	
<p>VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos. f) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales. h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable. <p>Artículo 16, fracción VI de los lineamientos.</p>	✓		✓	
<p>VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo. Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros.</p>	✓		✓	
<p>VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se hayan elegido a los candidatos. Artículo 16, fracción VIII de los lineamientos.</p>	✓		✓	
<p>IX. Constancia de registro del SNR</p>		✓		✓

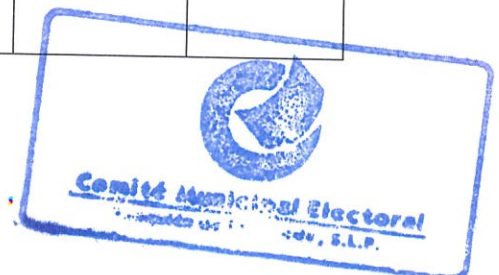


con firma autógrafa. <i>Artículo 16, fracción IX de los lineamientos.</i>				
X. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia.	✓		✓	

h) CANDIDATURA A 5ª REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1. Requisitos de la Solicitud de Registro:

INFORMACIÓN	CANDIDATO PROPIETARIO		CANDIDATO SUPLENTE	
	SI SEÑALA	NO SEÑALA	SI SEÑALA	NO SEÑALA
I. Cargo para el que se les postula. <i>Artículo 10, fracción I de los lineamientos.⁹</i>	✓		✓	
II. Nombre completo y apellidos de las y los candidatos. <i>Artículo 10, fracción II de los lineamientos.</i>	✓		✓	
III. Lugar y fecha de nacimiento. <i>Artículo 10, fracción IV de los lineamientos.</i>	✓		✓	
IV. Domicilio. <i>Artículo 10, fracción V de los lineamientos.</i>	✓		✓	
V. Antigüedad de su residencia. <i>Artículo 10, fracción VI de los lineamientos.</i>	✓		✓	
VI. Ocupación de las y los candidatos. <i>Artículo 10, fracción VII de los lineamientos.</i>	✓		✓	
VII. Manifestación del partido político postulante, de que la candidata o candidato cuyo registro solicita, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político. <i>Artículo 10, fracción VIII de los lineamientos.</i>	✓		✓	



VIII. Firma de la o el Presidente del Partido Político o persona facultada <i>Artículo 13 de los lineamientos.</i>	✓		✓	
---	---	--	---	--

Documentación requerida:

DOCUMENTACIÓN ANEXA	CANDIDATO PROPIETARIO		CANDIDATO SUPLENTE	
	SÍ PRESENTO	NO PRESENTO	SÍ PRESENTO	NO PRESENTO
I. Copia certificada del acta de nacimiento <i>Art. 16, fracción I del Lineamiento de Registros.</i>	✓		✓	
II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar vigente. <i>Art. 16, fracción II del Lineamiento de Registros</i>	✓		✓	
III. Copia simple o impresión oficial de la clave única de registro de población CURP; <i>Art. 16, fracción III del Lineamiento de Registros.</i>	✓		✓	
IV. Constancia de domicilio y antigüedad de residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público. <i>Artículo 16, fracción IV de los lineamientos.</i>	✓		✓	
V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado o, en su caso, por el alcaide o director(a) del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. <i>Art. 16, fracción V del Lineamiento de Registros.</i>	✓		✓	
VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro(a) de culto religioso. c) No estar sujeto(a) a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la	✓		✓	



<p>presentación de la solicitud, con un registro como candidato o candidata a otro puesto de elección popular.</p> <p>e) No estar inhabilitado o inhabilitada para ocupar cargos públicos.</p> <p>f) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.</p> <p>g) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.</p> <p>h) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato o candidata, en los términos que establece la Constitución Local y en la demás normativa vigente aplicable.</p> <p><i>Artículo 16, fracción VI de los lineamientos.</i></p>				
<p>VII. Constancia firmada por las y los candidatos de que han aceptado la postulación por el partido político respectivo.</p> <p><i>Art. 16, fracción VII del Lineamiento de Registros.</i></p>	✓		✓	
<p>VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se hayan elegido a los candidatos.</p> <p>Artículo 16, fracción VIII de los lineamientos.</p>	✓		✓	
<p>IX. Constancia de registro del SNR con firma autógrafa.</p> <p><i>Artículo 16, fracción IX de los lineamientos.</i></p>		✓		✓
<p>X. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la medida 3 de 3 en contra de la violencia.</p>	✓		✓	

Por lo anterior, con fecha 17 del mes de marzo de 2021, este Comité Municipal Electoral por conducto de la Secretaría Técnica, requirió al C. Víctor Manuel Sánchez Hernández representante del **Partido Político Encuentro Solidario ante el organismo electoral**, por la subsanación de requisitos que no fueron atendidos en la presentación de la solicitud de registro de las candidaturas a la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de Regidurías de Representación Proporcional.



Por lo anterior, el 20 de marzo de 2021, el Partido Político Conciencia Popular, en atención al requerimiento efectuado por el Comité Municipal Electoral, no presentó la documentación requerida.

QUINTO. Por lo anterior, y en virtud de que el Partido Político no atendió al **requerimiento** emitido por este Organismo Electoral en tiempo y forma, resultado con ello el incumplimiento cabal a los requisitos de elegibilidad y legalidad señalados en los artículos 117 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y los señalados en los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, de sus postulaciones:

1. Por lo que respecta a candidatura a **presidente**, le falto lo siguiente:

ID	DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN FALTANTE
1	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES
2	CONSTANCIA DE REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON FIRMA AUTÓGRAFA
3	INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON FIRMA AUTÓGRAFA
4	COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE ASAMBLEA DEL PARTIDO EN LA QUE HAYA SIDO ELEGIDO/A EL/LA CANDIDATO/A
5	SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CON FIRMA AUTOGRAFA
6	FOTOGRAFÍAS (4)

2. Por lo que respecta a candidatura a **Regiduría MR Propietario**, le falto lo siguiente:

ID	DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN FALTANTE
1	COPIA FOTOSTÁTICA, POR AMBOS LADOS, DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE
2	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES
3	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 304, FRACC. V DE LA LEE Y 16, FRACCIÓN VI DE LOS LINEAMIENTOS (FORMATO)
4	CONSTANCIA FIRMADA POR EL/LA CANDIDATO/A DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACIÓN (FORMATO)
5	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL NÚMERO DE VECES QUE HA SIDO ELECTO(A) PARA OCUPAR EL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA. ARTÍCULOS 12, FRACCIONES I Y IV, Y 19 DE LOS LINEAMIENTOS
6	CONSTANCIA DE REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON FIRMA AUTÓGRAFA
7	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA MEDIDA 3 DE 3 EN CONTRA DE LA VIOLENCIA (FORMATO)



3. Por lo que respecta a candidatura **Regiduría MR Suplente** falto lo siguiente:

ID	DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN FALTANTE
1	COPIA FOTOSTÁTICA, POR AMBOS LADOS, DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE
2	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES
3	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 304, FRACC. V DE LA LEE Y 16, FRACCIÓN VI DE LOS LINEAMIENTOS (FORMATO)
4	CONSTANCIA FIRMADA POR EL/LA CANDIDATO/A DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACIÓN (FORMATO)
5	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL NÚMERO DE VECES QUE HA SIDO ELECTO(A) PARA OCUPAR EL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA. ARTÍCULOS 12, FRACCIONES I Y IV, Y 19 DE LOS LINEAMIENTOS
6	CONSTANCIA DE REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON FIRMA AUTÓGRAFA
7	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA MEDIDA 3 DE 3 EN CONTRA DE LA VIOLENCIA (FORMATO)

4. Por lo que respecta a candidatura de **sindicatura propietario**, le falto lo siguiente:

ID	DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN FALTANTE
1	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES
2	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 304, FRACC. V DE LA LEE Y 16, FRACCIÓN VI DE LOS LINEAMIENTOS (FORMATO)
3	CONSTANCIA FIRMADA POR EL/LA CANDIDATO/A DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACIÓN (FORMATO)
4	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL NÚMERO DE VECES QUE HA SIDO ELECTO(A) PARA OCUPAR EL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA. ARTÍCULOS 12, FRACCIONES I Y IV, Y 19 DE LOS LINEAMIENTOS
5	CONSTANCIA DE REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON FIRMA AUTÓGRAFA
6	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA MEDIDA 3 DE 3 EN CONTRA DE LA VIOLENCIA (FORMATO)
7	TÍTULO Y CEDULA DE LA LICENCIATURA EN DERECHO O COMO ABOGADA\O
8	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CUMPLIR EL REQUISITO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
9	SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



5. Por lo que respecta a candidatura la **sindicatura Suplente**, le falto lo siguiente:

ID	DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN FALTANTE
1	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES
2	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 304, FRACC. V DE LA LEE Y 16, FRACCIÓN VI DE LOS LINEAMIENTOS (FORMATO)
3	CONSTANCIA FIRMADA POR EL/LA CANDIDATO/A DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACIÓN (FORMATO)
4	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL NÚMERO DE VECES QUE HA SIDO ELECTO(A) PARA OCUPAR EL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA. ARTÍCULOS 12, FRACCIONES I Y IV, Y 19 DE LOS LINEAMIENTOS
5	CONSTANCIA DE REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON FIRMA AUTÓGRAFA
6	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA MEDIDA 3 DE 3 EN CONTRA DE LA VIOLENCIA (FORMATO)
7	TITULO Y CEDULA DE LA LICENCIATURA EN DERECHO O COMO ABOGADA\O
8	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CUMPLIR EL REQUISITO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

6. Por lo que respecta a candidatura la **regiduría RP 01 Propietario**, le falto lo siguiente:

ID	DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN FALTANTE
1	COPIA FOTOSTÁTICA, POR AMBOS LADOS, DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE
2	CONSTANCIA DE DOMICILIO Y ANTIGÜEDAD DE SU RESIDENCIA
3	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES
4	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 304, FRACC. V DE LA LEE Y 16, FRACCIÓN VI DE LOS LINEAMIENTOS (FORMATO)
5	CONSTANCIA FIRMADA POR EL/LA CANDIDATO/A DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACIÓN (FORMATO)
6	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL NÚMERO DE VECES QUE HA SIDO ELECTO(A) PARA OCUPAR EL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA. ARTÍCULOS 12, FRACCIONES I Y IV, Y 19 DE LOS LINEAMIENTOS
7	CONSTANCIA DE REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON FIRMA AUTÓGRAFA
8	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA MEDIDA 3 DE 3 EN CONTRA DE LA VIOLENCIA (FORMATO)



7. Por lo que respecta a candidatura la **regiduría RP 01 suplente**, le falto lo siguiente:

ID	DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN FALTANTE
1	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES
2	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 304, FRACC. V DE LA LEE Y 16, FRACCIÓN VI DE LOS LINEAMIENTOS (FORMATO)
3	CONSTANCIA FIRMADA POR EL/LA CANDIDATO/A DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACIÓN (FORMATO)
4	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL NÚMERO DE VECES QUE HA SIDO ELECTO(A) PARA OCUPAR EL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA. ARTÍCULOS 12, FRACCIONES I Y IV, Y 19 DE LOS LINEAMIENTOS
5	CONSTANCIA DE REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON FIRMA AUTÓGRAFA
6	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA MEDIDA 3 DE 3 EN CONTRA DE LA VIOLENCIA (FORMATO)

8. Por lo que respecta a candidatura la **regiduría RP 02 Propietario**, le falto lo siguiente:

ID	DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN FALTANTE
1	COPIA FOTOSTÁTICA, POR AMBOS LADOS, DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE
2	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES
3	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 304, FRACC. V DE LA LEE Y 16, FRACCIÓN VI DE LOS LINEAMIENTOS (FORMATO)
4	CONSTANCIA FIRMADA POR EL/LA CANDIDATO/A DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACIÓN (FORMATO)
5	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL NÚMERO DE VECES QUE HA SIDO ELECTO(A) PARA OCUPAR EL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA. ARTÍCULOS 12, FRACCIONES I Y IV, Y 19 DE LOS LINEAMIENTOS
6	CONSTANCIA DE REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON FIRMA AUTÓGRAFA
7	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA MEDIDA 3 DE 3 EN CONTRA DE LA VIOLENCIA (FORMATO)



9. Por lo que respecta a candidatura la **regiduría RP 02 Suplente**, le falto lo siguiente:

ID	DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN FALTANTE
1	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES
2	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 304, FRACC. V DE LA LEE Y 16, FRACCIÓN VI DE LOS LINEAMIENTOS (FORMATO)
3	CONSTANCIA FIRMADA POR EL/LA CANDIDATO/A DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACIÓN (FORMATO)
4	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL NÚMERO DE VECES QUE HA SIDO ELECTO(A) PARA OCUPAR EL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA. ARTÍCULOS 12, FRACCIONES I Y IV, Y 19 DE LOS LINEAMIENTOS
5	CONSTANCIA DE REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON FIRMA AUTÓGRAFA
6	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA MEDIDA 3 DE 3 EN CONTRA DE LA VIOLENCIA (FORMATO)

10. Por lo que respecta a candidatura la **regiduría RP 03 Propietario**, le falto lo siguiente:

ID	DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN FALTANTE
1	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES
2	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 304, FRACC. V DE LA LEE Y 16, FRACCIÓN VI DE LOS LINEAMIENTOS (FORMATO)
3	CONSTANCIA FIRMADA POR EL/LA CANDIDATO/A DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACIÓN (FORMATO)
4	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL NÚMERO DE VECES QUE HA SIDO ELECTO(A) PARA OCUPAR EL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA. ARTÍCULOS 12, FRACCIONES I Y IV, Y 19 DE LOS LINEAMIENTOS
5	CONSTANCIA DE REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON FIRMA AUTÓGRAFA
6	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA MEDIDA 3 DE 3 EN CONTRA DE LA VIOLENCIA (FORMATO)



11. Por lo que respecta a candidatura la **regiduría RP 03 Suplente**, le falto lo siguiente:

ID	DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN FALTANTE
1	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES
2	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 304, FRACC. V DE LA LEE Y 16, FRACCIÓN VI DE LOS LINEAMIENTOS (FORMATO)
3	CONSTANCIA FIRMADA POR EL/LA CANDIDATO/A DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACIÓN (FORMATO)
4	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL NÚMERO DE VECES QUE HA SIDO ELECTO(A) PARA OCUPAR EL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA. ARTÍCULOS 12, FRACCIONES I Y IV, Y 19 DE LOS LINEAMIENTOS
5	CONSTANCIA DE REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON FIRMA AUTÓGRAFA
6	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA MEDIDA 3 DE 3 EN CONTRA DE LA VIOLENCIA (FORMATO)

12. Por lo que respecta a candidatura la **regiduría RP 04 Propietario**, le falto lo siguiente:

ID	DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN FALTANTE
1	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES
2	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 304, FRACC. V DE LA LEE Y 16, FRACCIÓN VI DE LOS LINEAMIENTOS (FORMATO)
3	CONSTANCIA FIRMADA POR EL/LA CANDIDATO/A DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACIÓN (FORMATO)
4	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL NÚMERO DE VECES QUE HA SIDO ELECTO(A) PARA OCUPAR EL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA. ARTÍCULOS 12, FRACCIONES I Y IV, Y 19 DE LOS LINEAMIENTOS
5	CONSTANCIA DE REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON FIRMA AUTÓGRAFA
6	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA MEDIDA 3 DE 3 EN CONTRA DE LA VIOLENCIA (FORMATO)



13. Por lo que respecta a candidatura la **regiduría RP 04 Suplente**, le falto lo siguiente:

ID	DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN FALTANTE
1	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES
2	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 304, FRACC. V DE LA LEE Y 16, FRACCIÓN VI DE LOS LINEAMIENTOS (FORMATO)
3	CONSTANCIA FIRMADA POR EL/LA CANDIDATO/A DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACIÓN (FORMATO)
4	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL NÚMERO DE VECES QUE HA SIDO ELECTO(A) PARA OCUPAR EL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA. ARTÍCULOS 12, FRACCIONES I Y IV, Y 19 DE LOS LINEAMIENTOS
5	CONSTANCIA DE REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON FIRMA AUTÓGRAFA
6	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA MEDIDA 3 DE 3 EN CONTRA DE LA VIOLENCIA (FORMATO)

14. Por lo que respecta a candidatura la **regiduría RP 05 Propietario**, le falto lo siguiente:

ID	DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN FALTANTE
1	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES
2	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 304, FRACC. V DE LA LEE Y 16, FRACCIÓN VI DE LOS LINEAMIENTOS (FORMATO)
3	CONSTANCIA FIRMADA POR EL/LA CANDIDATO/A DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACIÓN (FORMATO)
4	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL NÚMERO DE VECES QUE HA SIDO ELECTO(A) PARA OCUPAR EL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA. ARTÍCULOS 12, FRACCIONES I Y IV, Y 19 DE LOS LINEAMIENTOS
5	CONSTANCIA DE REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON FIRMA AUTÓGRAFA
6	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA MEDIDA 3 DE 3 EN CONTRA DE LA VIOLENCIA (FORMATO)



15. Por lo que respecta a candidatura la **regiduría RP 05 Suplente**, le falto lo siguiente:

ID	DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN FALTANTE
3	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES
4	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 304, FRACC. V DE LA LEE Y 16, FRACCIÓN VI DE LOS LINEAMIENTOS (FORMATO)
5	CONSTANCIA FIRMADA POR EL/LA CANDIDATO/A DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACIÓN (FORMATO)
6	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL NÚMERO DE VECES QUE HA SIDO ELECTO(A) PARA OCUPAR EL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA. ARTÍCULOS 12, FRACCIONES I Y IV, Y 19 DE LOS LINEAMIENTOS
7	CONSTANCIA DE REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO (SNR) CON FIRMA AUTÓGRAFA
8	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA MEDIDA 3 DE 3 EN CONTRA DE LA VIOLENCIA (FORMATO)

Es por ello que se procede a resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. ES IMPROCEDENTE EL REGISTRO DE LA PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, propuesta por el **PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOLIDARIO**, para el **AYUNTAMIENTO DE Tanquian de Escobedo, S.L.P.**, por lo que no cuenta con derecho a participar en la elección de este ayuntamiento, correspondiente a realizarse el 6 de junio de 2021.

SEGUNDO Notifíquese el presente dictamen al Representante del Partido Político Conciencia Popular ante el Pleno de Comité Municipal Electoral y en los Estrados del Organismo Electoral, para los efectos legales conducentes.

TERCERO Notifíquese a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

El presente dictamen fue aprobado por el Pleno del Comité Municipal Electoral de Tanquian de Escobedo, S.L.P., el 21 de marzo de 2021.



PRESIDENCIA
PR
PATRICIA SANTOS RAMIREZ

SECRETARÍA TÉCNICA

MARIA DEL CARMEN AZUARA
BAUTISTA.

MCA
MB

